

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.794

RETIRO, 18 de junio de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 111 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Páguese viático, al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por Jefe Depto. Tránsito y Transporte;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
SERVANDO MAUREIRA SANCHEZ Rut N° 08.016.460-2 Conductor Grado 19° E. M.	18.06.2012	11:00 a 17:00 hrs.	A sectores de la comuna por reparto de correspondencia de Alcaldía para Presidentes de Juntas de Vecinos Ajial, San Marcos, Carmen Oriente, Romeral, Quillaimo y Capellanía.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
GBT/SMH/iep